



DECRETO N°3489-2024

SALUD Y OFICINA DE EMPLEO

VISTO: Lo establecido en la Ordenanza N° 397/05 de Asignación de becas y trabajos comunitarios

Y CONSIDERANDO: Que dicha ordenanza faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar becas sociales.

Que es necesario generar políticas a los fines de paliar la situación económica en la que nos encontramos y que a la vez nos fortalezca como ciudad y mejore los servicios otorgados por este Municipio.

Que la Ordenanza N°1072/24 de Presupuesto Gral. de Gastos y Calculo de Recursos prevé el monto máximo para las mismas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

En uso de facultades que le son propias

DECRETA

Artículo 1: OTORGAR becas sociales pertenecientes a la Dirección de Salud todo de acuerdo al detalle que forma parte como Anexo I del presente decreto.

Artículo 2: Las erogaciones que demande la presente serán imputadas con la partida presupuestaria 1.3.05.02.05.03

Artículo 3: El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Gobierno Jaime Ivana Del Rosario.

Artículo 4: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

San Marcos Sierras, 01 de octubre de 2024.



ANEXO I

Personal Becado Dirección Salud:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
SALVUCCI MARIA SOL	41.148.057
ARTAZA MARIA VIRGINIA	34.442.068
LUJAN CLAUDIA YAMILA	28.632.389
PARRA OPORTO ABRIL	43.190.349
SUAREZ MARIA DEL CARMEN	24.849.399
ZAMMATARO MARIA ELOISA	34.492.397
BUGATTO AYELEN	34.152.500
PARMEGGIANI LEONA	11.173.696
GITTO MARIANA	32.886.557
CAFUERE JULIETA ANAHI	29.204.210
SAIONZ ANDREA	20.752.820
BARRERA RUBEN GUSTAVO	17.823.636
VRANCIC CAROLINA	40.742.762
TAPIA NAHUEL	36.650.097



NIEVAS LEONARDO ALBERTO	43.190.345
FARGIONI SILVANA DANIELA	27.996.771

TOTAL, personal becado Dirección Salud, \$ 2,112,000.00

Pesos dos millones ciento doce mil.

Cabe destacar que dicho periodo comprende desde 01/09/2024 al 3/12/2024.